



## **Términos de referencia**

---

Consultoría

**Contratación de una persona profesional para el diseño e implementación de un módulo educativo replicable en el marco de la Alianza por la Educación Marina**

Mayo 2025

## Índice

1.	Acrónimos .....	3
2.	Antecedentes y justificación.....	4
3.	Objetivo general de la consultoría .....	5
4.	Objetivos específicos de la consultoría .....	6
5.	Alcance de la consultoría.....	6
6.	Productos esperados de la consultoría .....	7
7.	Consideraciones para esta consultoría .....	7
8.	Hoja de vida profesional .....	8
9.	Coordinación .....	8
10.	Aspectos administrativos y logísticos.....	8

## 1. Acrónimos

ACMC	Área de Conservación Marina Coco
AMMB	Área Marina de Manejo del Bicentenario
AMM-MS	Área Marina de Manejo Montes Submarinos
CMAR	Corredor Marino del Pacífico Este Tropical
FAICO	Amigos Isla del Coco
MEP	Ministerio de Educación Pública
PMP	Parque Marino del Pacífico
PNIC	Parque Nacional Isla del Coco
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación

## 2. Antecedentes y justificación

La Alianza por la Educación Marina es un esfuerzo interinstitucional conformado por el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Parque Marino del Pacífico y su Fundación (PMP), el Área de Conservación Marina Coco (ACMC) y la Fundación Amigos Isla del Coco (FAICO), con el apoyo financiero de SC Johnson Centroamérica. Esta alianza nace con el propósito de fortalecer la educación marina y costera en el sistema educativo costarricense, reconociendo la importancia de desarrollar capacidades y habilidades desde la primera infancia para el cuidado y la comprensión del océano.

Este esfuerzo se basa en los objetivos del Plan Nacional de Educación Marina del MEP, que propone transversalizar la educación marina en todos los niveles educativos. Como parte de esta visión, se busca sensibilizar a las comunidades educativas sobre la importancia de conservar los ecosistemas marinos, referenciando la Isla del Coco y su zonificación de áreas marinas protegidas como punto de partida para comprender la conexión entre los ecosistemas oceánicos y los ecosistemas costeros.

Uno de los mensajes clave que se pretende transmitir es que Costa Rica es un país compuesto en un 92% por territorio marino, por lo que el mapa real del país incluye todo este espacio azul. Promover esta visión en los centros educativos seleccionados permitirá a las y los estudiantes valorar su territorio marino como parte fundamental de su identidad, cultura y futuro.

Este enfoque cobra aún más relevancia a partir del año 2021, cuando mediante el Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE se amplió el Parque Nacional Isla del Coco y se creó el Área Marina de Manejo del Bicentenario, consolidando así una red de conservación oceánica que debe ser conocida, comprendida e internalizada desde las aulas escolares. Estos cambios representan una oportunidad única para fortalecer el vínculo entre ciudadanía y mar, desde la primera infancia.

Para ello, se promoverá el uso de tecnologías inmersivas y herramientas pedagógicas innovadoras que permitan a las y los estudiantes explorar y entender este patrimonio marino, generando un aprendizaje significativo y contextualizado.

El Área de Conservación Marina Coco (ACMC) es una de las 11 áreas de conservación que constituyen el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica. Esta área contempla dos Áreas Silvestres Protegidas (ASP): el Parque Nacional Isla del Coco (PNIC) y el Área Marina de Manejo del Bicentenario (AMMB).

La Isla del Coco, cuyo tamaño insular es de 24 km<sup>2</sup>, está ubicada a 532 km al suroeste del litoral Pacífico de Costa Rica. Para preservar su estado natural y el de sus islotes, en 1978 se creó el PNIC mediante el Decreto Ejecutivo No. 8748-A-MAG, ratificado por ley de la República No. 6794 en 1982. Este parque nacional es un sitio excepcional a nivel mundial por su biodiversidad marina y terrestre, y su riqueza histórica-cultural. Concentra hábitats críticos como estaciones de limpieza, áreas de descanso y zonas de alimentación para especies pelágicas migratorias, que lo convierten en un "oasis protegido" en medio del océano, aunque constantemente amenazado dentro y fuera del área protegida.

En 2021, mediante el Decreto Ejecutivo No. 43368-MINAE, se amplió el PNIC hasta cubrir un área de 54 844,172 km<sup>2</sup> y se creó el AMMB con una extensión de 106 283 km<sup>2</sup> de territorio marino. El AMMB, ubicado alrededor del PNIC, permite ciertas actividades reguladas como pesca comercial y deportiva, ecoturismo e investigación, conforme al Plan General de Manejo. Estos cambios deben ser conocidos e internalizados por la población estudiantil, ya que representan avances significativos en la conservación marina de Costa Rica y su rol en el Pacífico Este Tropical.

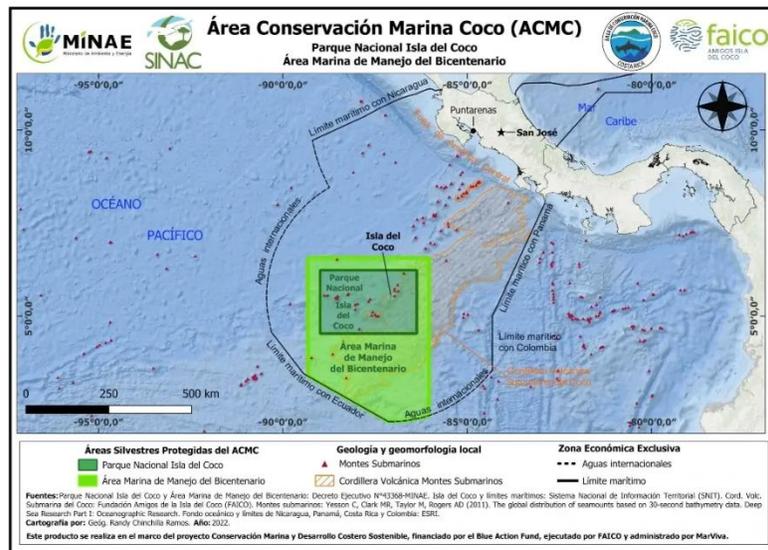


Figura 1. Áreas Silvestres Protegidas del ACMC.

Con este objetivo, se ha decidido desarrollar un módulo educativo replicable que articule los enfoques técnicos, institucionales y pedagógicos de las organizaciones que integran la Alianza. En línea con este compromiso, se acuerda la contratación de una persona profesional que diseñe e implemente un módulo educativo piloto con potencial de escalamiento y sostenibilidad, que responda a los intereses y necesidades de las comunidades priorizadas y a la visión compartida por las organizaciones socias.

### 3. Objetivo general de la consultoría

Diseñar e implementar un módulo educativo en educación marina, adaptado a los contextos y necesidades de comunidades costeras priorizadas, incorporando herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, costos estimados por intervención y una propuesta de continuidad.

Términos de Referencia: Contratación de una persona profesional para el diseño e implementación de un módulo educativo replicable en el marco de la Alianza por la Educación Marina

#### **4. Objetivos específicos de la consultoría**

- 4.1 Diseñar un módulo educativo en educación marina, incluyendo contenidos, metodologías, un esquema de costos por intervención y un instrumento de medición del impacto del pilotaje.
- 4.2. Elaborar un maletín pedagógico con materiales y herramientas para la implementación del módulo.
- 4.3. Acompañar el proceso de implementación en centros educativos seleccionados.
- 4.4. Formular un informe con recomendaciones para la continuidad institucional del proyecto educativo.

#### **5. Alcance de la consultoría**

- 5.1. La persona contratada deberá llevar a cabo las siguientes actividades para cumplir con los objetivos y productos esperados de esta consultoría:
- 5.2. Reunirse con los equipos técnicos de la Alianza por la Educación Marina para alinear expectativas, prioridades y metodologías.
- 5.3. Elaborar un plan y cronograma de trabajo detallado que contemple todas las fases del proceso: diseño, validación, implementación, acompañamiento, evaluación y cierre.
- 5.4. Investigar y recopilar información relevante sobre educación marina, enfoques pedagógicos actuales, necesidades territoriales y prioridades institucionales.
- 5.5. Diseñar una propuesta de módulo educativo en educación marina que incluya:
  - Objetivos pedagógicos según la malla curricular del MEP
  - Contenidos curriculares y/o co-curriculares.
  - Metodologías participativas y adaptativas.
  - Estrategias de evaluación y seguimiento.
  - Costeo por intervención educativa.
- 5.6. Desarrollar un instrumento de evaluación del impacto del módulo, con criterios e indicadores claros y aplicables.
- 5.7. Elaborar un maletín pedagógico con materiales físicos y digitales que faciliten la implementación del módulo en centros educativos.
- 5.8. Coordinar con las organizaciones de la Alianza la planificación logística y pedagógica de las sesiones piloto del módulo en los centros educativos priorizados.
- 5.9. Brindar acompañamiento técnico y pedagógico durante la implementación del piloto, incluyendo visitas de campo.
- 5.10. Sistematizar los aprendizajes obtenidos en una memoria técnica intermedia que permita realizar ajustes al módulo y al enfoque metodológico.
- 5.11. Elaborar un informe técnico final con la sistematización del proceso, los resultados de la evaluación de impacto y recomendaciones para la continuidad del proyecto educativo.

Estas actividades deberán ser articuladas con las capacidades, conocimientos y recursos disponibles en cada una de las organizaciones de la Alianza, fomentando el trabajo colaborativo, el aprendizaje mutuo y la sostenibilidad del proceso

## **6. Productos esperados de la consultoría**

Los productos finales que la persona consultora debe entregar como parte de este proceso son los siguientes:

- 6.1. Cronograma de ejecución y hoja de ruta (plan de trabajo) del acompañamiento.
- 6.2. Propuesta del módulo educativo en formato editable y replicable, incluyendo documento con costeo detallado por intervención.
- 6.3. Instrumento de evaluación de impacto.
- 6.4. Maletín pedagógico con insumos metodológicos y contenidos, para que pueda ser utilizado por todas las organizaciones de la Alianza.
- 6.5. Guía didáctica o pedagógica
- 6.6. Informe técnico intermedio sobre la implementación y validación del pilotaje.
- 6.7. Informe técnico final con sistematización del proceso y recomendaciones para la continuidad del proyecto.

## **7. Consideraciones para esta consultoría**

La persona consultora contratada deberá considerar dentro de su propuesta de trabajo lo siguiente:

- 7.1. Cada organización de la Alianza pondrá a disposición su conocimiento técnico, capital humano y tecnología disponible según sus posibilidades, pero la persona consultora será responsable de coordinar su uso de manera respetuosa y eficiente respetando la propiedad intelectual de cada parte.
- 7.2. Las visitas o giras deberán coordinarse con antelación con el equipo técnico de la Alianza. FAICO valorará la disponibilidad de recursos logísticos.
- 7.3. Deberá cumplirse con los términos de confidencialidad establecidos en el contrato.
- 7.4. La persona consultora debe estar inscrita en el Ministerio de Hacienda, emitir factura digital y firmar contrato de servicios profesionales con FAICO.
- 7.5. Deberá contar con un seguro vigente y adjuntar constancia de este al momento de presentar la propuesta.
- 7.6. El o la consultora actuará como recurso técnico facilitador bajo la orientación del punto focal designado.
- 7.7. Se espera disposición para participar en reuniones presenciales o virtuales según se coordine con la Alianza.
- 7.8. La entrega de los informes debe ajustarse al cronograma acordado.
- 7.9. Al finalizar la consultoría, la persona será evaluada por FAICO y la Alianza, y esta evaluación podrá considerarse para futuras contrataciones o referencias

## **8. Hoja de vida profesional**

Para la ejecución de los productos y subproductos asociados a la ejecución de esta consultoría, se solicita a la persona interesada que presente una hoja de vida que incluya, junto a los anexos respectivos, la siguiente información:

- 8.1. Profesional en educación, pedagogía, biología marina, ciencias ambientales o áreas afines.
- 8.2. Detalle de historial académico, que demuestre formación pertinente al objeto de esta consultoría.
- 8.3. Detalle de experiencia laboral relacionada con diseño e implementación de procesos educativos.
- 8.4. Experiencia comprobada en diseño de procesos educativos con enfoque participativo.
- 8.5. Experiencia en la elaboración y redacción de documentos técnicos (forma y fondo).
- 8.6. Deseable conocimiento sobre el SINAC y su estructura, especialmente en relación con áreas marinas protegidas.
- 8.7. Deseable conocimiento sobre el MEP y su estructura, especialmente en relación con áreas marinas protegidas.
- 8.8. Deseable experiencia en elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación educativa o de impacto.
- 8.9. Deseable conocimiento en educación ambiental o marina.
- 8.10. Habilidades de sistematización, planificación y trabajo interinstitucional.
- 8.11. Disponibilidad para desplazarse a territorios costeros (preferiblemente con licencia de conducir).

## **9. Coordinación**

- 9.1. La supervisión directa estará a cargo de la persona que designe la Alianza, con reportes periódicos al grupo interinstitucional de seguimiento. Se espera una coordinación constante con los equipos de las organizaciones aliadas.
- 9.2. La persona contratada contará con el apoyo del equipo técnico de la Alianza por la Educación Marina para la implementación del módulo educativo, incluyendo acompañamiento en campo y articulación con centros educativos. Cada organización que integra la Alianza pondrá a disposición de la persona consultora su conocimiento técnico, capital humano y tecnología disponible, según sus posibilidades y prioridades. No obstante, será responsabilidad de la persona consultora coordinar de forma proactiva y respetuosa el uso del recurso humano de cada organización aliada, asegurando una gestión eficiente y consensuada de los tiempos, roles y capacidades disponibles. La supervisión directa estará a cargo de la persona que designe la Alianza, con reportes periódicos al grupo interinstitucional de seguimiento. Se espera una coordinación constante con los equipos de las organizaciones aliadas.

## 10. Aspectos administrativos y logísticos

### 10.1 Facilidades

La persona consultora podrá utilizar sus propios medios (transporte, equipos, multimedia y otros que requiera), sin embargo, en caso de ser necesario, cualquier organización de la Alianza podrá facilitar equipo y mobiliario o salas para reuniones, y documentación relevante de la consultoría según lo disponga, considerando la confidencialidad de la información. Para las visitas a algunos Centros Educativos, FAICO brindará transporte (desde San José), estadía y alimentación, y la persona consultora deberá llevar todos los insumos de trabajo.

### 10.2 Revisión y aprobación de productos

La Alianza, serán los responsables de revisar los informes, reportes y documentos requeridos en el contrato. FAICO se reserva el derecho de aprobación de los productos con base a lo que indique la Alianza, para lo cual se contará con un plazo de revisión de 20 días (naturales) luego de recibidos los productos. Si se considera necesario, la persona consultora deberá hacer una presentación de informes de avance y otros insumos según ACMC lo requiera.

### 10.3 Duración del contrato

Para ejecutar este proceso la persona consultora contará con un plazo de **10 meses** (desde la fecha en que se firme el contrato). \*con posibilidad de prórroga dependiente de "factores externos".

### 10.4 Requerimientos de las propuestas por presentar

El proponente deberá elaborar una propuesta de plan de trabajo anual, que incluya al menos los siguientes puntos (aunque no son limitativos):

- a. Hoja de vida según lo dispuesto en el apartado 8.
- b. Una descripción detallada del plan y cronograma de trabajo donde se incluya el objetivo general, objetivos específicos, la lista de actividades principales, la articulación temporal de dichas actividades, y la entrega de informes de avance y entrega final de todos los productos.

### 10.5 Recepción y evaluación de propuestas

La propuesta deberá ser enviada al correo: [oportunidades@cocosisland.org](mailto:oportunidades@cocosisland.org) con el asunto: Propuesta Módulo Educación Marina.

Para la recepción, evaluación y adjudicación de esta consultoría, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a. A partir del día siguiente de enviada la invitación a este concurso, la recepción de propuestas estará abierta por 15 días naturales, una vez que se cumpla este período de tiempo no se recibirán más propuestas.
- b. La propuesta será evaluada según los requerimientos de estos términos de referencia.